



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.-

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Sres. Concejales:

D. M ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

D. AGUSTINA GALÁN GÓMEZ

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2020, que es aprobado por unanimidad tal y como está redactado.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

No hay nada que informar

3.- Expediente 106/2021. QUEJAS POR MOLESTIAS CONTINUADAS POR PERRO DEL VECINO. ANDRÉS BALSERA BARQUERO

Se pone de manifiesto el escrito de Don Andrés y Doña Gertrudis Balsera Barquero, en el que denuncian las molestias de un perro propiedad de Don Raimundo Dávila Fernández.

Por parte de la Policía Local se ratifica estos hechos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Requerir a Don Raimundo Dávila Fernández, para que cese de forma inmediata las molestias que causa el perro. De hacer caso omiso a este requerimiento se le iniciará expediente por infracción a la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4.- Expediente 1/2021. Comunicación ambiental, uso y actividad de PELUQUERÍA-BARBERÍA, en C/ Camino de Zalamea nº 3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos el informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal, ACUERDA:





Conceder la autorización para el ejercicio de la actividad de Peluquería-Barbería, en C/ Camino de Zalamea, nº 3, de esta localidad

5.- Expediente 98/2021. Licencia de Obra 10/2021 para viv. Unifamiliar en dos plantas con semisótano en Calle Zurbarán s/n

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por ELEUTERIO DEOGRACIAS HIDALGO para viv. Unifamiliar en dos plantas con Vivienda unifamiliar en dos plantas con semisótano en Calle Zurbarán s/n.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

- 1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.
- 3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- 4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

6.- Expediente 77/2021. LICENCIA DE OBRA 2/2021, DE FRANCISCO DAVILA SANCHEZ PARA CONSTRUCCION DE CASA DE CAMPO EN PARCELA 188 POLIGONO 14

Vista la solicitud de licencia de obra, de Don Francisco Dávila Sánchez, para construcción de casa de campo en parcela 188 polígono 14.

Visto que la Técnica Municipal informa que la superficie de la parcela es de 4.315m² y, por tanto inferior a la unidad mínima (1,5 Has).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Denegar lo solicitado en base a lo expuesto.

7.- Expediente 220/2019. Solicitud ampliación bar "RED", en C/ Abajo 2-4.

Se pone de manifiesto la solicitud de Don José Manuel Fortuna Sánchez, solicitando ejercer la actividad de Bar de Categoría Especial, en local en C/ Abajo, nº 4.

Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, debe presentar certificado suscrito por técnico competente en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del proyecto correspondiente, especificando fehacientemente los niveles de aislamiento acústico conseguidos, así como los niveles de recepción interior y exterior.





En base a lo expuesto se deniega la licencia solicitada.

8.- Expediente 91/2021. Licencias Urbanísticas, comunicación obra 6/2021 D. José Dávila Romero, para sustitución carpintería exterior en C/ Rinconada 61-1er piso.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Dávila Romero, para sustitución carpintería exterior en C/ Rinconada 61-1er piso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

- 1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.
- 3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- 4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

9.- Expediente 78/2021. Licencia obras 3/2021 D. Juan Antonio Lorenzo Nogales para rehabilitación y ampliación vivienda en C/ Laguna 63.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan Antonio Lorenzo Nogales para rehabilitación y ampliación vivienda en C/ Laguna 63.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

- 1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.
- 3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- 4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

10.- ASUNTOS URGENTES

No hay.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

